

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO : DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN
DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SINDICAL**

REFERENCIA : 2019-00216-00

DEMANDANTE : HERNANDO PINZÓN PRIETO

**DEMANDADA : SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA MINERA, PETROQUÍMICA
AGROCOMBUSTIBLE Y ENERGÉTICA
"SINTRAMIENERGETICA" SECCIONAL CUCUNUBÁ**

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia devuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Laboral, surtido el trámite de apelación auto.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR, lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 11:30 a.m. del día primero (1º) de julio de 2021, para continuar el trámite previsto por el artículo 380 del Código Sustantivo del Trabajo. Cítese a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA